

Transcripción paleográfica de documentos históricos novohispanos

***Arturo Córdova Durana**

La memoria del hombre y de las naciones se encuentra resguardada y en ocasiones olvidada en sus archivos y bibliotecas. De estos dos tipos de acervos documentales son los archivos civiles y eclesiásticos los que presentan un mayor grado de dificultad en su lectura y comprensión, pues conservan manuscritos plasmados en un lenguaje distinto al que usamos en la actualidad, prueba de que todo evoluciona en la vida, hasta el lenguaje con el que nos comunicamos.

El habla de hoy no es igual al del siglo XVI, o al de siglos anteriores ya que en el lenguaje se reflejan también las vicisitudes históricas por las que pasa un pueblo y, en el transcurso del tiempo, va incorporando nuevas palabras y modismos o desecha aquellas expresiones que han caído en desuso y considera como arcaísmos. Un claro ejemplo de ello es el caso de nuestros países latinoamericanos que en el devenir de su historia tuvieron dialectos indígenas muy distintos al lenguaje castellano impuesto por la conquista española y que en aras de un mejor entendimiento entre culturas tan disímolas hubieron de encontrar formas sincréticas de comunicación.

Algo semejante pasa en la actualidad con nuestros connacionales que emigran al vecino país del norte en busca de mejores oportunidades de vida y regresan hablando un idioma distinto al que sus familiares continúan usando y al paso de pocas semanas, éstos incorporan consciente o inconscientemente a su lenguaje habitual, los modismos y palabras nuevas que su consanguíneo usa para no perder la comunión con él.

Las dificultades que se presentan en el lenguaje hablado se agudizan en grado superlativo cuando se trata de su expresión escrita debido al uso excesivo de abreviaturas que necesariamente se inventaban para escribir a la velocidad del lenguaje oral. Esta misma rapidez fue dando lugar al uso frecuente de ganchos, nexos y ligaduras que en el caso de procesos judiciales y de escriturales notariales obligaba al escribano o su amanuense a no despegar la pluma desde el comienzo del renglón hasta el final del mismo, encadenando las palabras unas a otras consecutivamente, razón por la cual a este tipo de escritura se le llamó “procesal encadenada” y es la más difícil de leer.

Es tal el grado de dificultad para su correcta transcripción que hay toda una disciplina científica dedicada a su estudio e interpretación llamada Paleografía cuya definición nominal nos remite a la descripción de signos antiguos y su aplicación es tan diversa y valiosa que se ha convertido en la ciencia auxiliar de todas las demás disciplinas científicas cuando tratan de documentar su pasado.

Es intención del presente artículo comentar las normas básicas de transcripción paleográfica de documentos históricos que nos faciliten la ardua tarea de leer y entender manuscritos de alto grado de dificultad, escritos muchos de ellos cuando aún no existía la Real Academia de la Lengua Española, creada en 1728 y que por lo mismo su puntuación, acentuación y ortografía son caóticas. Las reglas a que haremos referencia fueron aprobadas en la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos celebrada en Washington D. C. en octubre de 1961, cuya aplicación trata de rescatar el valor fonético y gráfico original del lenguaje novohispano, escrito en tinta ferro-gálica sobre soportes de tela.

Ortográficamente, la transcripción paleográfica de este tipo de manuscritos debe respetar en todo momento el valor fonético o literal de su escritura original. Por lo tanto, las letras c, s, SS se transcribirán tal cual están. En cuanto al uso de la s larga y la s de doble curva (redonda) se transcribirán con s redonda. En el caso de la ç (c con cedilla), deberá transcribirse tal cual, pudiendo sustituirse por z únicamente cuando por razones tipográficas no se cuenta con la grafía de la cedilla. Ejemplos: las grafías cassa y constelación se transcribirán igual.

Acerca de las letras i corta y la i larga deberán transcribirse con el signo de la i corta. Sólo la y, representada con una grafía inequívoca, se transcribirá como tal y, aún en palabras con el valor fónico de la i; cuando la grafía de la y no se distinga de la grafía de la i larga, se transcribirá según la forma ortográfica actual. Ejemplo: la grafía yglesia se transcribe igual.

Sobre las letras b, v, u. En caso de uso indistinto, la b y la v se transcribirán según la forma más usada en el documento. La u y la v se transcribirán de acuerdo con su valor fonético. Ejemplos: es más común encontrar la grafía constava que constaba por lo que se transcribirá como constava. Avdencia se transcribirá como audiencia por su valor fonético, no siendo así con la grafía abdiencia que deberá transcribirse igual.

La h superflua se mantendrá; la omitida no se suplirá. Ejemplo: las grafías ospital y hostia deberán transcribirse igual.

La r mayúscula (R) con valor fonético de doble r (rr) se transcribirá con esta última grafía, excepto al comienzo de una palabra. Ejemplos: rramiro deberá transcribirse Ramiro, en cambio peRo, se transcribe perro.

Las letras dobles se mantendrán únicamente en los casos de SS y nn, menos en posición inicial. Ejemplo: cossa, anno; en cambió ssalón, se transcribe únicamente como salón.

Se conservarán las grafías f, g, j, h, ph, th, x. Ejemplo: fecho, muger, hebrero, Phelipe, theniente, dixo, se transcribirán tal cual.

En el caso de las contracciones del, della, dello, desta, ques, questa, etc., se conservarán según su grafía original. Cuando en el documento no esté puesto el tilde de la ñ, se le restituirá. Sobre el signo copulativo & se transcribirá como e o como y, según la forma más usada en el documento. Ejemplo: la fecha mil e quinientos e sesenta y cinco, se transcribirá tal cual.

Si el documento no tiene puntuación, se pondrá la actual en su forma indispensable, pero si la hay, se conservará la indispensable para la correcta interpretación textual del mismo. En cuanto a la acentuación, se conservará la original, representándose ésta con el signo del acento agudo. Si no existieran acentos en el manuscrito, se los restituirá en las palabras cuyo sentido así lo requiera, como el caso de los pronombres personales y los verbos conjugados pretéritamente. Ejemplos: el, él; pago, pagó.

Para el uso de mayúsculas y minúsculas se observarán las reglas de la ortografía actual. En cuanto a la separación de palabras y frases, en ningún caso debe mantenerse las uniones contrarias a la morfología de las frases o palabras, así como tampoco deben separarse indebidamente las letras de una palabra. Ejemplo: si un renglón termina con las letras susp, para continuar en el siguiente con la terminación ensión para formar la palabra suspensión, las sílabas deberán separarse correctamente como sus y pensión.

Si el documento en estudio contiene abreviaturas, éstas se desarrollarán completando las letras omitidas según la forma más usada en el documento, no obstante que la palabra abreviada carezca de signo de abreviación. Si la interpretación de la palabra es dudosa, se pondrá un signo de interrogación entre corchetes después de dicha palabra y si fuera más de una palabra, debe hacerse la advertencia conveniente en una nota a pie de página. Ejemplos: la abreviaturas dho., mgd. y Pz., deberán transcribirse como: dicho, magestad y Pérez; si en el caso de esta última se dudara de su significado deberá transcribirse como Pérez [?]. En cuanto a las abreviaturas Ihu. Xpo. Xpoval., se transcribirán como Jesús, Cristo y Cristóval si se estila escribirlo con v.

Es muy importante consignar cualquier tipo de agregados, omisiones, maltratos o interpolaciones que observemos en el manuscrito a transcribir. Es así que las omisiones, testaduras, intercalaciones, repeticiones, etc., del texto original, se anotarán entre corchetes con la indicación omitido, testado, etc. seguida de dos puntos y la palabra o palabras correspondientes. Las enmiendas de segunda o tercera mano se anotarán al pie de página. Ejemplo, en la datación de un poder donde se agregó entre renglones la palabra fecho y en la caja del renglón sólo se escribió en la ciudad de México, debe transcribirse [testado: fecho] Si la palabra fecho fue agregada posteriormente, deberá ponerse la observación correspondiente en nota al pie de página pues se trata de una interpolación.

Cuando, no obstante alteraciones materiales como roturas, quemaduras, manchas, etc., el texto pueda interpretarse con certeza, se hará la restitución entre corchetes, con la advertencia respectiva. En caso de imposibilidad absoluta, se consignarán las palabras roto, quemado, ilegible, etc., entre corchetes. En caso necesario se indicará la extensión del pasaje respectivo al pie de la página. Ejemplos: Sepan [quantos esta carta] vieren como yo; o Nombro como mi albacea a [roto].

Los escollos o notas del editor irán entre corchetes cuando estén consignados dentro de la caja de la escritura. Lo anterior se da sobre todo cuando el escritor hace uso de formas impresas en las que sólo va llenando los espacios de la intitulación, la disposición y el escatocolo. Ejemplo, los poderes generales.

Cuando el texto conlleva notas marginales y el texto de éstas no se puedan transcribir en la misma posición marginal, su transcripción se pondrá a continuación del pasaje a que correspondan, antecedidos por las palabras al margen, entre corchetes. Ejemplo. Las actas sacramentales que asientan en el margen el nombre de la(s) persona(s) que recibe el sacramento: [Al margen] Juan. En la ciudad de ... se bautizó a Juan, hijo legítimo de ...

En cuanto a las firmas, si son autógrafas sin rúbrica, se anotarán con la palabra firmado entre corchetes; si son autógrafas rubricadas, con la palabra rubricado, entre corchetes; y si son rúbricas solas, con la palabra rúbrica, entre corchetes. Los sellos, signos de escribanos y otros detalles semejantes, se harán notar con las explicaciones necesarias entre corchetes. Ejemplo, al finalizar un protocolo notarial: Y hago mi signo [sello del escribano] en testimonio de verdad. Francisco Solano [rubricado].

Las palabras claramente escritas, pero en forma incorrecta o incomprensible, se consignarán seguidas de signos de admiración o sic, entre corchetes. Ejemplo: Juan Loçano, natural de Cumbres Mayores [sic] en los Reinos de Castilla.

Las palabras dejadas en blanco se consignarán con las palabras en blanco, entre corchetes.

Por último, deberá ponerse la foliación o paginación del documento original, entre corchetes, aún cuando haya sido nuevamente foliado, consignando esta nueva foliación a pie de página. Si el manuscrito fue nuevamente foliado porque no existía ésta, deberá ponerse entre corchetes f. s. n. (folio sin numerar) y a pie de página el número de folio nuevo que le ha sido asignado.

Todas estas normas son aplicables a los textos en castellano, pudiéndose hacer uso de ellas para la transcripción de documentos en latín, con la salvedad que los nexos de las declinaciones latinas se separarán en ae, oe, lo mismo que la e caudada que se transcribirá ae.

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos recomienda además que la edición de documentos vaya precedida, en lo posible, de una advertencia preliminar en que se especifique la razón de la publicación, la índole de los documentos y las normas que se han seguido para la transcripción. Si hubiere otras ediciones, se pide dar referencia de ellas.

Se sugiere además que cada documento vaya precedido de un asiento o entrada de tipo catalográfica, en que se considere la data tópica y crónica, un breve resumen del contenido y la signatura exacta. Indicando además si el documento transcrito es original o copia, o con que tipo de soporte se trabajó.

Los documentos deberán anotarse cuando las notas sean necesarias para la buena inteligencia del texto y cuando amplían o rectifican críticamente el contenido. Y en la medida de lo posible se acompañará de índices onomástico, toponímico y de materias.

Desde luego que si la transcripción paleográfica del texto se hace con fines de divulgación, se mantendrá la fidelidad del mismo, pudiéndose modernizar la ortografía y la puntuación.

***Paleografo e historiador
Director del Archivo General Municipal de Libres, Puebla, Mexico
y cronista del mismo municipio**